



"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN ORDINARIA

CT/011/2022

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las Diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficio DA/UAJ/2122/2022, remite la Dirección de Administración, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- Instalación de la sesión.
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el Titular de la Dirección de Administración, mediante oficio DA/UAJ/2122/2022.
- Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Administración, bajo su resguardo.
- 6. Asuntos generales.
- 7. Clausura.

Desahogo del orden del día

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M. A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. A continuación, el secretario procede a la lectura del orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.---
- 4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el Titular de la Dirección de Administración, mediante oficio DA/UAJ/2122/2022. En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada.------







"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Administración, bajo su resguardo.

ANTECEDENTES

CONSIDERANDO

II.- Los que integramos este Comité de Transparencia, procedemos a realizar el análisis de las documentales descritas en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales.

Toda vez que del análisis realizado a los "07 Contratos No. CAD-001-19-2022; CPS-002-03-2022; CPS-004-03-2022; CPS-006-03-2022; CPS-007-26-2022; CPS-008-26-2022 y CPS-009-10-2022, correspondiente al 1er. Trimestre de 2022"; se advierte que contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a un tercero, que lo hace identificado o identificable. documentos a los cuales se les deberá proteger los datos confidenciales contenidos en los mismos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se citan a continuación:







"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

"07 Contratos No. CAD-001-19-2022; CPS-002-03-2022; CPS-004-03-2022; CPS-006-03-2022; CPS-007-26-2022; CPS-008-26-2022 y CPS-009-10-2022, correspondiente al 1er. Trimestre de 2022"

Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dichos documentos se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:

- Contrato No. CAD-001-19-2022, fecha 17 de Enero de 2022
- ✓ Contrato No. CPS-002-03-2022, fecha 12 de Enero de 2022
- Contrato No. CPS-004-03-2022, fecha 03 de Enero de 2022
- ✓ Contrato No. CPS-006-03-2022, fecha 14 de Enero de 2022
- Contrato No. CPS-007-26-2022, fecha 01 de Enero de 2022
- Contrato No. CPS-008-26-2022, fecha 01 de Enero de 2022
- ✓ Contrato No. CPS-009-10-2022, fecha 03 de Enero de 2022

Clave Única de Registro de Población (CURP) (Persona Física). - Que el Criterio 18/17 emitido por el INAI señala que la Clave Única de Registro de Población (CURP) se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la

CURP está considerada como información confidencial.

Datos Credencial de Elector Folio Registro y Clave de Elector). Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que la credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número de OCR, localidad, sección, año de registro, número de registro, año de emisión, fecha de vigencia y los espacios necesarios para marcar el año y elección.

En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.

Asimismo, de acuerdo con la Resolución 4214/13 el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.

- ✓ No. de Pasaporte.- En la identificación oficial de las personas además del nombre y su nacionalidad, se advierten número de pasaporte, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, fecha de vigencia y de caducidad, tipo o categoría del pasaporte, hábitos y frecuencias de viaje, destino de éstos, referencias de familiares o personas a que se puede contactar en caso de accidente o emergencia, teléfono, dirección, código postal, referencia de contar con visa para ingresar a países que exigen ésta y los datos de su identificación y, en virtud de ser datos personales, requieren de su protección; por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, y 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).- Que el INAI emitió el Criterio 19/17, el cual establece que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.
- ✓ Folio de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Folio de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, por lo que este Comité de

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, y 124 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
Consortanion de de parasera proprie

Los datos protegidos en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los "07 Contratos No. CAD-001-19-2022; CPS-002-03-2022; CPS-004-03-2022; CPS-006-03-2022; CPS-007-26-2022; CPS-008-







"2022: Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

26-2022 y CPS-009-10-2022, correspondiente al 1er. Trimestre de 2022", descrito en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.
SEGUNDO Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Titular de la Dirección de Administración, que este Comité confirmó la clasificación de la información que fue remitida mediante el oficio DA/UAJ/2122/2022, referente a "07 Contratos No. CAD-001-19-2022; CPS-002-03-2022; CPS-004-03-2022; CPS-006-03-2022; CPS-007-26-2022; CPS-008-26-2022 y CPS-009-10-2022, correspondiente al 1er. Trimestre de 2022".
TERCERO Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado
6 Asuntos Generales No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto
7 Clausura Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha de su inicio,

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

M. A. Gustavo Arellano Lastra Director de Administración Secretario M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal

COMITÉ DE TRANSPARENCIA